



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 056 H bis

• 17 de octubre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

POSICIONAMIENTO RELATIVO AL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO QUE OTORGA EL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Con la venia del diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán. Saludo cordialmente a mis compañeras y compañeros diputados del Congreso del Estado. A los diferentes medios de comunicación y a las y los ciudadanos que nos acompañan:

El reconocimiento de los derechos políticos de la mujer ha sido consecuencia de innumerables luchas a través de la historia a nivel nacional e internacional, pues el pensamiento retrógrado y machista en el que se destacaba la idea de que las mujeres estaban destinadas a casarse, tener hijos y depender de un hombre para vivir imperaba en muchos países del mundo; por muchos años las mujeres fueron consideradas como un grupo vulnerable, como resultado del sufrimiento de un severo nivel de opresión social y familiar en que resultaba inimaginable que las mujeres acudieran urnas a manifestar su libre derecho de elegir a sus gobernantes.

La exigencia de este derecho comenzó al inicio de la Revolución Mexicana, cuando la organización feminista revolucionaria “Las Hijas de Cuauhtémoc”, que se oponían radicalmente a las políticas económicas imperialistas de Porfirio Díaz, se unieron a Francisco I. Madero para protestar por el fraude electoral del que había sido objeto y, al mismo tiempo para reclamar la inclusión de la mujer en la vida política del país.

En 1916, la secretaria particular de Venustiano Carranza, Hermila Galindo, envió al Constituyente un escrito en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres con argumentos liberales basados en el Plan de Guadalupe, que garantizaba derechos para todos”. Sin embargo, los victoriosos del movimiento revolucionario, que impulsaron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en el año de 1917, negaron rotundamente estos derechos, a pesar de que en ese entonces las mujeres representaban la mitad de la población del país.

No obstante, gracias a la influencia de movimientos internacionales y a hombres y mujeres visionarias integrantes de la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres, que en 1923 convocó al Primer Congreso Nacional Feminista en el que demandaban la igualdad civil para que la mujer pudiera ser electa en cargos administrativos y el derecho votar.

En consecuencia, en ese mismo año el Estado de Yucatán reconoció el voto femenino, resultando tres mujeres electas para diputadas al congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce; además, Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin embargo, cuando el gobernador Felipe Carrillo Puerto murió asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos. En ese mismo año en San Luis Potosí las mujeres obtienen el derecho de votar, aunque lo pierden en 1926, para ese entonces el Estado de Chiapas ya había reconocido el derecho al voto femenino.

Once años después, en 1937, el Presidente Lázaro Cárdenas del Río envió una iniciativa al Congreso de la Unión para reformar el artículo 34 constitucional, mismo que permitiría votar a las mujeres, argumentando que, cito: “En México, el hombre y la mujer adolecen paralelamente de la misma deficiencia de preparación, de educación y de cultura”; sin embargo, debido a que los legisladores consideraron que el voto de las mujeres podría verse “influenciado por los curas”, el voto femenino simplemente fue retrasado.

No fue sino hasta 1952, y después de que la Organización de las Naciones Unidas recomendara a los países miembros a reconocer los derechos políticos de las mujeres, cuando a escasos tres días de la toma de protesta del Presidente Adolfo Ruiz Cortines, el Partido Acción Nacional solicitó concluir el trámite de la iniciativa presentada por Lázaro Cárdenas en 1937; fue así que el 4 de diciembre de 1952, con 42 votos a favor y 1 en contra, el Senado de la República aprobó la iniciativa de reforma a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se reconocía como ciudadanos de la República a varones y mujeres mayores de 18 años, y dotaba a la mujer del legítimo derecho a postularse como candidata a puestos de elección popular, reconociendo públicamente la igualdad de los derechos político-electorales entre hombres y mujeres, decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el sábado 17 de octubre de 1953.

A partir de este hecho contundente, se comienza a constituir el concepto de género como una categoría de análisis para explicar los mecanismos de opresión y se abre entonces la posibilidad de empezar a superarlo y sembrar la semilla de la democracia, entendida también, como el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, como a la letra lo señala el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeras y compañeros, sirvan estos antecedentes para recordar y tener presente, que hasta hace pocos años, la idea de que las mujeres podían gobernar era absurda y ridícula, porque para muchos, carecían de formación académica, política y de fortaleza emocional para tomar decisiones difíciles; afortunadamente estas aseveraciones han ido quedando atrás, tan es así que la participación política de la mujer ha ido en aumento desde 1953 y lo que era única y exclusivamente la emisión de un voto, muchas veces dirigido, se ha traducido en 244 legisladoras en la cámara de diputados, en 63 escaños en el senado; en 24 alcaldesas que dirigen y administran municipios de nuestro estado; en 88 síndicas, 420 regidoras y 16 mujeres que hoy conformamos la setenta y cuatro Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Todas y cada una de nosotras tenemos un firme compromiso y responsabilidad con las demás mujeres y la sociedad en general, pues uno de los grandes desafíos es combatir la violencia de género, ya que a pesar de reconocer la problemática y hablar de campañas de prevención, concientización, de programas para mejorar la calidad de vida y el acceso a los servicios de educación y combate a la pobreza, no se tiene un camino claro hacia la solución.

Hoy, a 66 de este histórico reconocimiento, es de reconocer que gracias a que contamos con marcos jurídicos internacionales, nacionales y estatales que velan y protegen los derechos político-electoral de la mujer, hemos ido ganando terreno al ocupar puestos de elección popular; de igual forma los nombramientos que en adelante realicen los titulares de los poderes ejecutivo en los tres órdenes de gobierno y los órganos autónomos serán apegados al principio de paridad, lo que permitirá que las decisiones de cientos de mujeres incidan en el desarrollo económico, político y social de nuestros País.

Es por ello que la participación de la mujer en la política es un instrumento para que con los mismos derechos, asumamos un rol activo y creativo y contribuyamos en la construcción de una ciudadanía de hombres y mujeres en la que predomine el respeto; para lograrlo, es importante que rumbo a las próximas elecciones, se sume en los institutos políticos a mujeres con actitud y compromiso social, se valore y se apoye a todas aquellas que con un gran potencial y conocimiento, han sido relegadas para otorgar los espacios a los hombres.

Hoy por hoy, no me queda más que decir que las mujeres “estamos listas”. Estamos listas no sólo

desde nuestras capacidades y habilidades personales; no sólo desde nuestra fortaleza emocional; estamos listas para llegar a escenarios desde donde podamos incidir a partir de la toma de decisiones responsable y sustancial; estamos listas para ser funcionarias, regidoras, presidentas municipales, diputadas y estamos listas para gobernar.

Es cuanto, señor Presidente.

Atentamente

Dip. Lucila Martínez Manríquez



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx